

## Petición de asistencia a la sesión informativa y a las de preparación para la adopción

<ul><li>Adopción Nacional</li><li>Adopción Internacional</li><li>Ambas</li></ul>	. PREFERENCIA DE HORARIOMañanas Tardes
O Allibus	. Disponen de medios técnicos para poder participar en sesiones telemáticas a través de videoconferencia.
D./Dña.	con D.N.I.
D./Dña.	con D.N.I.
Domicilio	
Localidad	C.P. Provincia
Teléfonos de contacto:	
Correos electrónicos:	

En relación a la asistencia a la sesión informativa y a las de preparación para la adopción <u>se les informa de lo siguiente</u>:

- 1. Todas las personas que se ofrecen para la adopción nacional o para la internacional deben asistir con carácter obligatorio tanto a la sesión **informativa** como a las de **preparación para la adopción**. En el caso de parejas deben asistir juntos ambos miembros.
- 2. El ofrecimiento para <u>adopción nacional</u> se podrá presentar una vez realizada la sesión informativa. En el caso de <u>adopción internacional</u> tras finalizar las sesiones de formación.
- 3. En el plazo de un mes desde la presentación de este documento se les citará para una **sesión informativa** de unas cuatro horas de duración que se realizará en la sede de la Delegación Territorial y en la que se les informará con carácter general sobre los procedimientos de adopción, tanto nacional como internacional.
- 4. Una vez que asistan a la sesión informativa se les citará para la asistencia a las **sesiones de preparación** para la adopción impartidas por el Servicio de Valoración de la Idoneidad.
- 5. A la finalización de todas las sesiones se emitirá, si así lo solicitan, un certificado de asistencia. En el caso de parejas será imprescindible que ambos miembros hayan asistido a todas las sesiones.
- 6. En caso de que deseen asistir a las sesiones informativas y de preparación en otra provincia distinta a la suya deberán comunicarlo al Servicio de Protección de Menores de su Delegación Territorial.



- 7. El art. 37 apartado 3 letra f) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores contempla que el/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.
- 8. De igual forma, el art. 48 letra e) del Estatuto Básico del Empleado Público recoge el permiso de los funcionarios públicos para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- 9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados para su tratamiento en los ficheros parcialmente automatizados "ADOPCIÓN NACIONAL" y "ADOPCIÓN INTERNACIONAL" y que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de esta petición.
- 10. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Infancia. Avd. Hytasa, 14 41071 SEVILLA

En [	], adede
Fdo.:	Fdo.:

Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en

